

Proyecto de reforma tributaria llegó al Congreso con cambios en 47 artículos

HACIENDA. EL MINISTRO DE HACIENDA, ALBERTO CARRASQUILLA, PRESENTÓ ANTE LAS COMISIONES TERCERAS EL PROYECTO QUE RADICÓ EL GOBIERNO PARA LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA

BOGOTÁ

El proyecto de reforma tributaria que reemplazará a la Ley 1943 de 2018, o Ley de Financiamiento, finalmente empezó su discusión en el Congreso, luego de que la semana pasada no se hubiera llevado a cabo la presentación del documento, debido a la inasistencia del ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, y a la falta de quórum en el Congreso.

Ayer, el jefe de la cartera de Hacienda presentó ante las comisiones terceras de Senado y

Cámara el documento que fue radicado el pasado 22 de octubre, y dio a conocer que, en relación con la Ley de Financiamiento, fueron modificados 47 artículos. Entre ellos, fueron eliminados 12 puntos que estaban presentes en la Ley de Financiamiento, también se modificaron cinco artículos que ya fueron reformados por medio del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y se introdujeron cambios en 30 artículos por sus vigencias.

“Es necesario, para mantener idéntica la ley, eliminar 12 artículos, porque entre el mo-

mento en que el Congreso aprobó la Ley varias de las disposiciones cumplieron su ciclo, modificados por el Plan de Desarrollo son cinco artículos, y hay 30 artículos que requieren modificaciones menores en términos de las fechas y pasar los conceptos de 2019 a 2020”, explicó el ministro.

Entre los artículos eliminados están los referentes a todo el proceso de normalización de activos, correspondientes a los artículos 42 a 49 de la Ley 1943 de 2018, también el 110, que establecía la creación de una co-

misión de estudios del sistema tributario, y que fue eliminado en el Plan de Desarrollo; el 114, que proponía la ampliación de la planta de personal de la Dian, pero que también perdió su vigencia porque se eliminó en el PND dado que sus disposiciones remitían al artículo 92 de la Ley 617, el cual fue derogado.

El Gobierno también quitó el 119, en el que se establecía la financiación del monto de gastos en la vigencia 2019, y que de acuerdo con el ministro “se elimina porque el presupuesto de 2020 se aprobó equilibrado”,

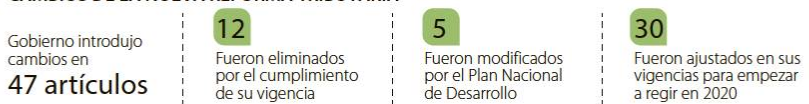
y el 121, que contenía las condiciones para la transición en el régimen de dividendos, y ya surtió los efectos temporales para los que fue pensado.

Los cinco artículos que vieron modificaciones a raíz del PND son el artículo 1, que hace referencia a bienes que no causan el impuesto del IVA, y sobre el cual se eliminaron algunos aspectos; el artículo 50, sobre dividendos, que también vio ajustes, y el 79 (rentas exentas). El Plan también modificó el 84, que refiere a descuentos en el impuesto de renta y el 115 que hace referencia a la restricción de gastos de personal ya que también tuvo cambios.

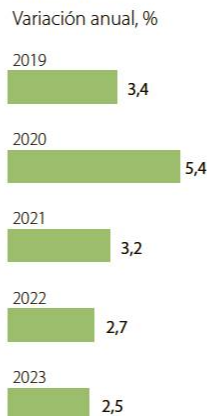
Entre los 30 artículos que vieron modificaciones por sus vigencias se incluyen, entre otros, los servicios excluidos del IVA, el IVA para el régimen plurifásico de cervezas, la causación del impuesto al patrimonio, el régimen simple, las megainversiones, las obras por impuestos y la renta presuntiva.

Ahora, el Gobierno discutirá 207 proposiciones modificatorias y se espera que la ponencia para primer debate se radique el lunes 25. “Cuando tengamos listo ese análisis se lo propondremos a los ponentes de Senado y Cámara”, dijo el ministro. Por su parte, el director de la Dian, José Andrés Romero, aseguró que ve con buenos ojos el avance de la discusión. “Percibí una posición muy constructiva de los congresistas, creo que estamos de acuerdo en que esta nueva ley de crecimiento económico que se basa en los principios y la columna vertebral de la Ley 1943 es una ley que ha traído muchos beneficios”, dijo Romero.

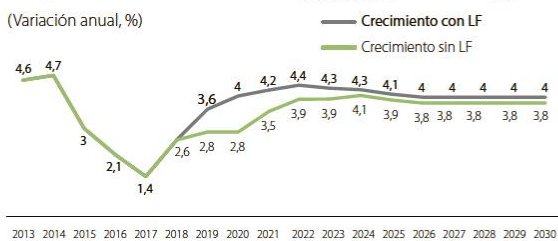
CAMBIOS DE LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA



Impulso adicional a la inversión por las medidas tomadas en la Ley de Financiamiento



La Ley de Financiamiento



La Ley de Financiamiento, la factura electrónica y el fortalecimiento de la Dian estabilizarán los ingresos tributarios



Alberto Carrasquilla
Ministro de Hacienda

“Es necesario, para mantener idéntica la Ley, eliminar 12 artículos, porque entre el momento en que el Congreso aprobó la Ley varias disposiciones cumplieron su ciclo”.

30

ARTÍCULOS FUERON MODIFICADOS POR AJUSTES CORRESPONDIENTES A SUS TÉRMINOS Y VIGENCIAS.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con el Inside con la ministra de Educación, María Victoria Angulo.

ENERGÍA. ACTUALMENTE HAY 20 PROYECTOS FUNCIONANDO, MIENTRAS QUE HACE 15 MESES HABÍA NUEVE

La inversión del Plan 5 Caribe ya supera \$1 billón

BOGOTÁ

En los últimos 15 meses se ha duplicado el número de obras del ‘Plan 5 Caribe’, que busca fortalecer la capacidad de gene-

ración de energía en esa región del país.

Así, según las autoridades, se ha pasado de tener nueve proyectos funcionando a 20, tales

como subestaciones, transformadores y líneas de transmisión, para lo cual se han invertido \$1,8 billones.

“Hace 15 meses recibimos la situación en estado crítico porque durante muchos años se dejaron de realizar las inversiones y la demanda de energía en la costa Caribe crece casi al doble del promedio nacional. Un problema de años no se resuelve en meses, pero estamos rompiendo ese círculo nefasto con inversiones y obras que benefician a los usuarios. Estamos absolutamente comprometidos con una solución definitiva a este tema que nos preocupa a todos”, sostuvo la ministra

de Energía, María Fernanda Suárez.

Se estima que a 2022 se deberán completar al menos 40 obras del ‘Plan 5 Caribe’ adicionales y que se adjudicarán al menos ocho proyectos relacionados.

“Nuestro objetivo es lograr una solución estructural y definitiva para el servicio de energía eléctrica en la costa Caribe. Mientras esta solución se concreta, estamos trabajando sin descanso para romper el círculo de bajas inversiones en la infraestructura eléctrica de la región”, señaló la ministra.

ADRIANA CAROLINA LEAL ACOSTA
aleal@larepublica.com.co



Ministerio de Minas y Energía
Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez.

EDICTO EMPLAZATORIO

ecopETROL

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución del señor **LUIS ANDRÉS GALVIS HERNÁNDEZ**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 1921308**, fallecido el 24 de octubre de 2019 en Los Patios, Norte de Santander, quien se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de jubilación.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma en el Centro de Atención Local Cúcuta, ubicado en la calle 10 y 11 con diagonal Santander, oficina 3 - 116, torre de negocios, del Centro Comercial y de Negocios Ventura Plaza en Cúcuta o en el Centro de Atención Local de Personal más cercano a nivel nacional.

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.